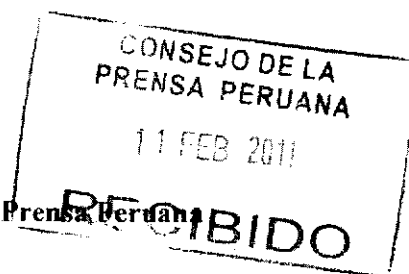


Lima, 11 de Febrero del 2011.

Licenciada

TERESA QUIROZ VELASCO

**Presidenta del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana
Presente.-**



De mi consideración:

En la edición 2167 de la Revista Caretas de fecha 10 de Febrero del 2011, en un párrafo del artículo "MUCHO OJO", dicho medio de prensa desliza la siguiente afirmación:

"Desde hace aproximadamente dos meses se recibió información confiable de Inteligencia Policial sobre presuntos contactos entre facciones de esa familia (Sánchez Paredes) y elementos de la campaña de Perú Posible. Dos semanas atrás esa preocupante información fue corroborada por otras fuentes de Inteligencia, al más alto nivel.

CARETAS consignó que el ministro del Interior se reunió con funcionarios de la DEA para analizar la posibilidad de la infiltración del narcotráfico en las campañas políticas"

Así mismo insinúa abiertamente una relación entre la familia "Sánchez Paredes" y el ciudadano Javier Reátegui Rosello, Secretario General del Partido Político Perú Posible, a través de algunos familiares persuadiendo al lector que el precitado ciudadano tiene vínculos con el narcotráfico en el Perú.

Sin embargo el Ministro del Interior General PNP @ Miguel Hidalgo declaró públicamente el 08 de Febrero que:

"En ningún momento mi despacho ni el sector ha dispuesto investigación alguna sobre el particular, se limitó a declarar el ex director de la Policía, para desmentir las versiones periodísticas de la semana pasada, acerca de un financiamiento con dinero de la droga a la campaña de PP".

Señora Presidenta del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, de lo informado a la opinión pública por el medio escrito "Revista Caretas", en su última edición denota una deliberada intención de desinformar a sus lectores y causar un daño político al Partido "Perú Posible" y a su dirigencia partidaria, afirmando relaciones familiares entre clanes del narcotráfico y dicha agrupación política, desmentidas oficialmente por el gobierno a través del Ministro del Interior.

El Tribunal de Ética que usted dignamente preside, debe dentro de sus facultades requerir a vuestra asociada "Revista Caretas" para que efectúe las rectificaciones correspondientes en el mismo formato en el que han sido publicadas, pues abiertamente transgreden los valores éticos periodísticos y vulnera el derecho al buen nombre reputación de las personas y de las instituciones.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "T. Quiroz Velasco". The signature is written in a cursive style and is located at the bottom left of the page.


La creación en 1997 del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana es el compromiso de los medios de comunicación asociados como lo es la "Revista Caretas", de salvaguardar el respeto de los valores éticos del periodismo basados en la verdad y la objetividad de la información.

Por ello es que acudo a su despacho para que dentro de las atribuciones conferidas al Tribunal de Ética por el Consejo de la Prensa Peruana requiera, en el término de la distancia a vuestra asociada "Revista Caretas", que proceda a rectificar la inexacta información difundida en su edición 2168 a publicarse el 17 de febrero del 2011, debiendo expresar sus disculpas a los afectados, bajo responsabilidad.

Finalmente Señora Presidenta debe de recordarle a su asociada "Revista Caretas" que "el periodismo puede ser la más noble de las profesiones o el más vil de los oficios", estando seguro que el Director Fundador Enrique Zileri Gibson, que en más de una oportunidad ha manifestado públicamente su respeto a la gente y a los valores éticos del periodismo con equidad y prudencia acatará la solicitud formulada por ante el Tribunal de Ética de vuestra presidencia y retomará la imparcialidad que todo medio de comunicación digno y respetable debe mantener dentro de un proceso de elecciones generales como en el que estamos inmersos.

Agradeciendo de antemano la atención que merezca la presente quedo de usted.

Atentamente,



EDGARDO LEÓNICIO ALVAREZ CASTRO
DNI 10608950
CALLE EL REFUGIO 635 -URB. LA PLANICIE
DISTRITO DE LA MOLINA